



ALCALDIA

DE

RILLO

(Teruel)

Número 229

8. CIVIL 452/39

22

307

Siempre atenta esta Alcaldía a las ordenes de es Gobierno Civil, y refiriéndome a la Circular de V.E. de fecha 16 del actual, en la que interesa sea remitida relación comprensiva de los enterramientos colectivos que existieren en este término municipal, de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria, debo significar a V.E., que en esta localidad no existen enterramientos colectivos.

Igualmente participo a V.E., que aquellos restos que descansan en el Cementerio de esta localidad de personas muertas en la Cruzada, son de los naturales de ésta, y sus familiares no están dispuestos a que estos restos sean trasladados al Valle de los Caídos. Otros se sabe que fallecieron, pero los familiares de éstos hicieron gestiones en su día para encontrar sus restos en los frentes que murieron, pero fué imposible su localización.

30 JUN. 1958  
3172

Por ello esta Alcaldía, estima, no procede hacer relación alguna en los sentidos a que se refiere su expresada Circular. Dios guarde a V.E. muchos años.

RILLO, a 28 de Junio de 1.958

El Alcalde,



*Vicente Casado*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-



TERUEL.-